

NOTIFICACIÓN

ASUNTO: DEMANDA POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.

Yo, ELIAS DANIEL DE JESÚS NARVÁEZ SÁNCHEZ, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N.º V-29.538.575, abogado en ejercicio e inscrito en el Instituto de Previsión Social del Abogado bajo el N.º 317.222, con domicilio procesal en la ciudad de Barcelona, Estado Anzoátegui, actuando en mi carácter de **DEFENSOR AD LITEM** de la ciudadana **LUISA MARLENE HERRERA DE SOLARES**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N.º V-4.872.808, demandada en el juicio de **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA** interpuesto por el ciudadano **JOSE RAFAEL REYES VARGAS**, que cursa ante el **Juzgado Segundo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Marítimo y Tránsito de la Circunscripción Judicial del Estado Anzoátegui, bajo el expediente BP02-V-2025-005955**, por medio del presente hago del conocimiento de la ciudadana antes identificada, así como de cualquier persona que pudiera tener interés legítimo en la presente causa, que fui designado y acepté el cargo de Defensor Ad Litem, conforme consta en autos.

En tal sentido, solicito a la ciudadana **LUISA MARLENE HERRERA DE SOLARES**, o a cualquier persona que conozca su paradero o pueda facilitar su ubicación, que se comunique a la mayor brevedad posible con el suscrito, a los fines de suministrar la información relacionada con el proceso judicial en curso y ejercer de manera efectiva la defensa de sus derechos e intereses dentro del mismo.

A tales efectos, pongo a disposición los siguientes medios de contacto:

Dirección: Fundación Mendoza, Barcelona, Estado Anzoátegui.

Teléfono: 0424-8868918.

Correo electrónico: abg.eliasnarvaez@gmail.com.

Sin otro particular a que hacer referencia, queda de usted.

Atentamente,
Abg. ELIAS DANIEL DE JESÚS NARVÁEZ SÁNCHEZ
C.I. V-29.538.575

FECHA DE PUBLICACIÓN: 22-07-2026

NOTIFICACIÓN

RESOLUCIÓN DE CONTRATOS.

Se Notifica formalmente a los ciudadanos **Juan Rojas Velásquez, Yovany David Rojas Velásquez, Miguel Ángel Nazario Alcaras Blanco**, venezolanos, mayores de edad, titulares de las Cédulas de Identidad Nros. **V.- 3.413.789, V.- 4.165.200, V.- 10.097.067**, respectivamente la decisión de **NO RENOVAR** ninguno de los contratos de Gestión de Venta suscritos en fecha 03/06/2026 entre los ciudadanos antes identificados y el ciudadano Omar Enrique Pineda Villasmil, titular de la Cédula de Identidad Nro. **V.- 7.896.105**, sobre un inmueble de su propiedad constituido por una parcela de terreno y las bienhechurías constituidas, identificado con las letras y números **BM-8-9-10-R20-A**, con Código Catastral Nro. **03-23-04-11**, ubicado en la ciudad de Puerto La Cruz, Estado Anzoátegui.

Notificación que se hace a los fines legales pertinentes, a los 17 días del mes de Julio de 2026.

FECHA DE PUBLICACIÓN: 17-07-2026

NOTIFICACIÓN



NOTIFICACIÓN A LICITACIÓN DE SERVICIOS

Atención Empresas de Servicios, Cooperativas y/o Profesionales Independientes.

La Administración del Conjunto Residencial Las Aves Suites II invita formalmente a todas las empresas y profesionales calificados a presentar sus propuestas técnicas y económicas para la contratación de los siguientes servicios:

- 1. PERSONAL DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS GRIS:** Limpieza profunda de pasillos, estacionamientos y aceras; lavado y conservación de fachadas; y recolección y remoción eficiente de desechos generales.
- 2. MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES (PAISAJISMO):** Poda estética de césped y desmalezado de áreas comunes; cuidado, riego y fertilización de plantas ornamentales; y control preventivo y correctivo de maleza y plagas de jardín.
- 3. SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA:** 12 Oficiales + 1 Supervisor. Protección interna preventiva por 24 h / 7 días de la semana, con funciones clave de control estricto de acceso peatonal y vehicular, y rondas perimetrales constantes.

Requisitos de la propuesta

Para validar su participación, cada postulado debe consignar:

- Perfil Comercial:** Currículo de la empresa, trayectoria o portafolio de servicios.
- Documentación Legal:** Copia del RIF vigente (empresas/cooperativas) o Cédula de Identidad (particulares).
- Presupuesto Detallado:** Costos desglosados por servicio o renglón.
- Plan Operativo:** Especificar claramente su plan de operatividad y la cantidad de personal.

Recepción de documentos y plazos

- Fecha límite: Jueves, 23 de julio de 2026 (inclusive).
- Toda la documentación, dudas o consultas vía WhatsApp al 0416-980-3816 o correo presupuestosavessuites2@gmail.com

Atentamente,
La Administración.

FECHA DE PUBLICACIÓN: 11-07-2026

NOTIFICACIÓN



NOTIFICACION

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 del Reglamento N.º I de la Ley Orgánica de Registro Civil, se notifica al (la) Ciudadano (a) **Marisol Hayde Hernandez**, titular del documento de identidad N.º **13.367.468**, de nacionalidad venezolana; que en fecha: **04-07-2019**, el (la) Ciudadano (a) **Antonio José Fernandez Torres**, titular del documento de identidad N.º **15.706.262**, se presento ante esta Oficina/Unidad de Registro Civil Parroquial Naricual para declarar la Disolución de la Unión Estable de Hecho, Tomo 01, Acta N.º 16, de fecha **04-07-2019**

La Declaración de Disolución quedo inscrita el Acta N.º 16, de fecha: **04-07-2019**, del Libro de Unión Estable de Hecho de esta Oficina/Unidad.

LCDR. RAÚL ANTONIO SEGURA ATAGUA
REGISTRADOR CIVIL (A) PARROQUIA NARICUAL
RESOLUCIÓN 140218-017 DE FECHA 18-02-2014
GACETA 40369 DE FECHA 11-03-2014

FECHA DE PUBLICACIÓN: 03-07-2026

NOTIFICACIÓN



OURC.019-04-2025.

BARCELONA 11 DE ABRIL DEL 2025

Ciudadano:

Tribunal de Mediación y sustanciación de Niños, Niñas y Adolescentes del Estado Anzoátegui.
Su Despacho

Tengo el agrado de dirigirme a usted en la oportunidad de remitirle adjunto expediente administrativo de solicitud de **NULIDAD DE ACTA**, presentada ante esta oficina Unidad de Registro Civil Hospital Luis Razetti, en fecha 11 de abril del 2025, por la ciudadana: **MARIA LOURDES FILIPINO FERNANDEZ** venezolana, mayor de edad titular de la cédula de identidad N.º **V-25.509.591**, correspondiente al presentado: **SAMANTHA VALENTINA BETANCOURT FILIPINO** la cual fue inscrita en el acta de Nacimiento N.º **1800, Folio:050, Tomo: 08, Año:2014**, de la parroquia: El Carmen la cual presenta vicio en la declarante (padre).

Remisión que se hace de conformidad con lo establecido en el Artículo 156 de la Ley Orgánica de Registro Civil que establece Las rectificaciones, reconstrucciones, inserciones, nulidades y demás acciones tendientes a modificar o extinguir el contenido de las actas del Registro Civil, que se refieran a niños, niñas y adolescentes, serán competencia de los Tribunales de Protección de Niños, Niñas y adolescentes.

Sin otro particular que hacer referencia.

Atentamente

ABG. JUDITH DEL VALLE PIMENTEL RIVAS (E)
Registradora Civil
Resolución N.º 140218-016, de fecha: 18-02-2014.
Gaceta N.º 40.369, de fecha: 11-03-2014.

FECHA DE PUBLICACIÓN: 19-02-2026

NOTIFICACIÓN

Cartel de Notificación Se hace Saber:

Al ciudadano **SARGENTO PRIMERO CALVO MAESTRE MOISES JOSE**, titular de la Cédula de Identidad Nro. **V.- 27.674.744**. Por cuanto en esta fecha, se ha recibido el Oficio que antecede N.º **GNB-CG-001/26** de fecha 09 de Enero del 2026 y leída como han sido las instrucciones impartidas en la Orden de Investigación de Expediente Administrativo Disciplinario del Procedimiento Ordinario N.º **CG-IG-CVC: 01-** de fecha 09ENE26, en su contra y en virtud de no haber sido posible practicar su Notificación Personal, se procede mediante el presente Cartel, de conformidad con lo establecido en el Artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, a participarle que deberá comparecer por ante la sede del Destacamento de Vigilancia Costera Nro 54, Crigénico de Jose, Municipio Bolívar - Estado Anzoátegui, el día Lunes (09) de Febrero del 2026 a las 09:00 horas de la mañana, a los efectos de rendir entrevista en calidad de **ENCAUSADO**, igualmente se hace de su conocimiento que de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, usted podrá hacerse acompañar de un Profesional del Derecho para que lo asista, así como tener acceso a las actas que conforman el Expediente Administrativo Disciplinario, igualmente es importante destacar que este Cartel se publicará una sola vez y transcurridos diez (10) días hábiles se considerará por NOTIFICADO de acuerdo a lo establecido en los artículos 111 y 112 de la Ley de Disciplina Militar.

FECHA DE PUBLICACIÓN: 27-01-2026

NOTIFICACIÓN

Yo, **Patrizia Giambanco**, titular de la cédula de identidad Nro. V-6.550.800, por medio de la presente, hago un llamado a los herederos de la sucesión **Jesús Enrique Alvarado Vázquez**, con el número de Rif J-50773642-3 a comunicarse en la brevedad posible a este número telefónico 0424-829.33.66 por lo concerniente a los trámites legales de la sucesión.

FECHA DE PUBLICACIÓN: 19-11-2025

NOTIFICACIÓN



PODER ELECTORAL
REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
COMISION DE REGISTRO CIVIL Y ELECTORAL
LECHERIA ESTADO ANZOATEGUI
MUNICIPIO LIC. DIEGO BAUTISTA URBANEJA

NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 del reglamento N° I de la ley orgánica del registro civil, se notifica al ciudadano **CARLOS RAMON MEDINA LEON**, titular del documento de identidad N.° V-24.609.514, de Nacionalidad Venezolana; que en fecha 28/10/2025, la ciudadana **CARMEN VICTORIA LOPEZ GUZMAN**, titular del documento de identidad N.° V-20.447.601, apoderada de la ciudadana **MARIA PAULA GARCIA DA SILVA**, titular del documento de identidad N.° V-29.606.884, quien se presentó ante esta oficina unidad de registro civil de Urbaneja para declarar la disolución de la unión estable de hecho inscrita en la OURC DE URBANEJA, en el libro de unión estable de hecho **Tomo I, Acta N° 19, Año 2020**.

La declaración de disolución quedo inscrita en el acta N.° 015 de fecha 28/10/2025, del libro de unión estable de hecho de esta oficina.

Abg. Denisse Hernández
Registrador civil
N° Resolución 095, de Fecha 04/08/2025.
N° Gaceta 039, de Fecha 11/08/2025.

FECHA DE PUBLICACIÓN: 11-11-2025

NOTIFICACIÓN

Señores:

Ministerio del Poder Popular para las Finanzas
Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT)
Gerencia Regional de Tributos Internos
Región Nor Oriental
Presente.-

Yo, **YATSURYS DEL CARMEN ROMERO BERMUDEZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° V-17.243.274, actuando en este acto en mi carácter de Representante Legal de la Firma Personal **CAR WASH VIP ROMERO, F.P.**, inscrita en el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Estado Anzoátegui en fecha Veintiuno (21) de Diciembre de 2023, anotada bajo el N° 49, Tomo 17 -B, número de expediente 262-32131, inscrito en el Registro de Información Fiscal bajo el N° V172432740; mediante la presente ocurro ante ustedes respetuosamente con el objeto de dar cumplimiento a los artículos 35 Numeral 4 y 155 numeral 6 del Código Orgánico Tributario a fin de participar el Cese Definitivo de operaciones Firma Personal Antes mencionada a partir del 08/10/2025.

Participación que realizo para los fines legales y fiscales consiguientes

Sin otro particular al cual hacer referencia y agradeciendo de antemano sus buenos oficios y toda la debida consideración a la presente.

Atentamente,
YATSURYS DEL CARMEN ROMERO BERMUDEZ
C.I. V-17.243.274

FECHA DE PUBLICACIÓN: 06-11-2025

NOTIFICACIÓN

CARIBBEAN VOGUES, C.A.

RIF J-31117450-8

NOTIFICACIÓN PÚBLICA DE EXTRAVÍO DE FACTURAS

Por medio de la presente la compañía anónima **Caribbean Vogues**, de Rif: **J-31117450-8**, informa el extravío de sus facturas manuales hasta el Número 2650 N° de control 00-0650 de nuestros talonarios elaborados por Impresos La Eficaz, Número de Providencia N. SENIAT07/00049 del 30/01/2008. Estando en nuestro resguardo solo las facturas que van desde el N° 2651 con N° de control 00-0651 hasta la factura N° 3000 N° de control 00-1000.

No habiendo emitido factura alguna desde la fecha Septiembre del 2017 y permaneciendo sin actividad comercial desde esa fecha, quedando sin efecto legal alguno cualquier documento entregado bajo la numeración que declaramos no poseer.

Romina Rizzato
Vicepresidente

FECHA DE PUBLICACIÓN: 22-10-2025

NOTIFICACIÓN



ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE GARANTÍAS 456 DE SEGUROS DE VEHÍCULOS, R.L.

RIF 31159778-6

Inscrita en la Superintendencia de la Actividad Aseguradora bajo el Alfanumérico ACS-009

Se participa a la comunidad del Estado Anzoátegui y sus alrededores que, nuestra representada apertura cursal en la localidad de Anaco, evento a efectuarse el día Viernes 14 de Noviembre del año 2025, a partir de las 9:00 de la mañana, en el Mini Centro Comercial Zulia, Local 17-C, de la misma localidad anacoense.

De la misma manera, iniciaremos gestiones a través de los siguientes Puntos de Comercialización, los cuales cuentan con nuestra debida anuencia:

*Calle Trujillo, Casa-Local N° 6-43, Sector Pueblo Nuevo, Anaco.

**Calle Amparan, Casa-Local N° 24, Sector SAPACEM, Aragua de Barcelona.

***Avenida España, Estación de Servicio, adyacente a la PNB, El Tigre.

Tal participación se hace a los fines de dar cumplimiento, al artículo 22 de la Ley de la Actividad Aseguradora. En Pariata, Municipio Vargas, Estado La Guaira, a los catorce (14) días del mes de octubre del año 2025.

Por el Consejo de Administración
Alejandro Castro Silva.

Presidente.

FECHA DE PUBLICACIÓN: 15-10-2025

NOTIFICACIÓN

ING. LITZAY RUSBELIA URVAEZ DE PADRON
RIF: V-16176872-0 CIV: 193872

NOTIFICACIÓN PÚBLICA EXTRAVÍO DE FACTURA

Por medio de la presente la Firma Personal **ING. LITZAY RUSBELIA URVAEZ DE PADRON, F.P.**, RIF: **V-16176872-0**, domicilio fiscal: Avenida La Costanera, Edificio Nueva Guaica, Piso 5, Apartamento 4, Urbanización Nueva Barcelona, Barcelona, Estado Anzoátegui. Informa para los efectos pertinentes el extravío de la factura N° de Control 00051 hasta la 00500, de mi talonario de factura de forma libre de la Imprenta TIPOGRAFICAS MONTERRAT, C.A., Rif: J-08013997-6 N° Providencia Seniat /07/00055 DEL 30-01-2008, sin haber emitido la factura antes mencionada. Por lo cual el documento mencionado queda sin efecto legal alguno.

LITZAY URVAEZ
C.I. 16.176.872
Presidente

FECHA DE PUBLICACIÓN: 07-10-2025

NOTIFICACIÓN

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI
CORPORACIÓN DE TURISMO DEL ESTADO ANZOÁTEGUI
AÑOS 215° DE LA INDEPENDENCIA Y 166° DE LA FEDERACIÓN
Barcelona 25 de septiembre de 2025
NOTIFICACIÓN
SE HACE SABER:

A la sociedad mercantil GRUPO TURISTICO COSTA C.A., domiciliada en Lechería, Municipio Diego Bautista Urbaneja del estado Anzoátegui, inscrita en el Registro Mercantil Tercero del estado Anzoátegui, bajo el Nro 24, tomo 141-A, en fecha 14 de julio de 2023, representada por cualquiera de sus accionistas de conformidad con los estatutos de la misma. Qué por decisión del Directorio de ésta Corporación reunido en fecha 24 de septiembre de 2025, cursa ante esta institución expediente administrativo N° 003-2025, de fecha 25 de septiembre de 2025, y por auto de proceder de esta misma fecha, se ORDENÓ su notificación en la persona de cualquiera de sus accionistas, de acuerdo con los estatutos de dicha sociedad mercantil, para que dentro de un lapso de 10 días hábiles contados desde el día siguiente de su notificación, debidamente representada acuda ante la Corporación de Turismo con la finalidad de presentar sus alegatos, excepciones y defensas en ejercicio de su derecho a la defensa en ocasión de Procedimiento Administrativo Sumario de Resolución de Contrato de Operatividad del inmueble tipo quiosco identificado como quiosco Nro. 5, ubicado en Boulevard Mercedes Sosa sector Playa Los Canales, Lechería, Municipio Turístico Lodo. Diego Bautista Urbaneja, por causa imputable a la Operadora, del contrato suscrito en fecha 20 de febrero de 2025 entre a la Corporación de Turismo del Estado Anzoátegui y la sociedad mercantil GRUPO TURISTICO COSTA C.A. todo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Se ordena la publicación en prensa de la presente notificación a los fines de cumplir con lo contemplado en el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos el cual expresa: "se entenderá notificado el interesado quince (15) días después de la publicación, circunstancia que se advertirá en forma expresa."

El funcionario encargado de practicar la notificación deberá dejar constancia de la persona a quien notificó y de su identificación.



FECHA DE PUBLICACIÓN: 07-10-2025

NOTIFICACIÓN

Ministerio del Poder Popular de
PESCA Y ACUICULTURA



Concurso Abierto: Adquisición insumos, repuestos, herramientas y equipos para PESCALBA S.A.

La Empresa Socialista Pesquera Industrial del Alba, S.A. (PESCALBA S.A.) invita a participar en su concurso abierto para la adquisición de insumos, repuestos, herramientas y equipos para mantener el stock en almacenes para el correcto funcionamiento de las áreas operativas de la empresa socialista pesquera industrial del alba, s.a. (PESCALBA).

Si su empresa cumple con los requisitos de los rubros solicitados (no se aceptan intermediarios), lo invitamos a revisar el pliego de condiciones.

Fechas Clave

•Publicación del llamado y pliego de condiciones: Desde el **22 de septiembre de 2025** hasta el **30 de septiembre de 2025**.

Podrá encontrar el pliego en nuestra página web oficial:
www.pescalba.gob.ve.

•Solicitud de aclaratorias: Del **01 de octubre de 2025** al **03 de octubre de 2025**.

•Respuesta a aclaratorias: **06 de octubre de 2025**.

•Acto único de recepción y entrega de sobres (manifestación de voluntad, documentos de calificación y ofertas): El **07 de octubre de 2025** a las **10:30 a.m.** en las instalaciones de PESCALBA S.A., ubicada en Cumaná, estado Sucre.

Contacto

Para obtener más información, no dude en contactarnos a través del correo electrónico **contratacionespub@pescalba.gob.ve** o llamando al **0412-275-2593**

FECHA DE PUBLICACIÓN: 01-10-2025

NOTIFICACIÓN

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI
CORPORACIÓN DE TURISMO DEL ESTADO ANZOÁTEGUI
AÑOS 214° DE LA INDEPENDENCIA Y 166° DE LA FEDERACIÓN
Barcelona 26 de agosto de 2025
NOTIFICACIÓN
SE HACE SABER:

A la sociedad mercantil GRUPO TURISTICO COSTA C.A., domiciliada en Lechería, Municipio Diego Bautista Urbaneja del estado Anzoátegui, inscrita en el Registro Mercantil Tercero del estado Anzoátegui, bajo el Nro 24, tomo 141-A, en fecha 14 de julio de 2023, representada por cualquiera de sus accionistas de conformidad con los estatutos de la misma, que mediante Resolución Interna Nro. 12 del 26 de agosto de 2025, publicada en Gaceta Oficial del Estado Anzoátegui Nro. 556 Ordinario de fecha 26 de agosto de 2025, la Corporación de Turismo del Estado Anzoátegui decidió: Suspenderla definitivamente de su condición y autorización para desempeñarse como Prestadora de Servicios Turísticos en el Boulevard Mercedes Sosa, sector Playa Los Canales, Lechería, Municipio Lodo. Diego Bautista Urbaneja, estado Anzoátegui; y en consecuencia Ordenar la resolución unilateral por causa imputable a la concesionaria, del contrato de operatividad del kiosco Nro 05, ubicado en el en el Boulevard Mercedes Sosa, sector Playa Los Canales, Lechería, Municipio Lodo. Diego Bautista Urbaneja, estado Anzoátegui; documento suscrito en fecha 22 de febrero de 2025, entre la Corporación de Turismo del Estado Anzoátegui, con la mencionada sociedad mercantil y el cese definitivo del vínculo contractual con la Corporación de Turismo del estado Anzoátegui.

De conformidad con lo dispuesto en la precitada Resolución Interna N° 12, se Notifica a la sociedad mercantil GRUPO TURISTICO COSTA C.A., a través de su representante antes identificado, para que en un lapso de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación, se realice, por parte de la mencionada ciudadana, la entrega voluntaria del Kiosco Nro. 05 y así proceda a desocupar los bienes muebles: artículos, enseres o equipos de su propiedad que se encuentren en el inmueble, el cual es un bien patrimonial del estado. Finalizado dicho lapso sin que se produzca la entrega voluntaria del bien inmueble señalado, se procederá a la ejecución forzosa de la presente decisión y en consecuencia se procederá a la ocupación, del Kiosco 05 por parte de la Corporación de Turismo del estado Anzoátegui, con el apoyo de la fuerza pública a los fines de resguardar el bien inmueble indicado, que es un bien que forma parte del patrimonio de la Gobernación del Estado Anzoátegui, y que los bienes muebles: artículos, enseres o equipos propiedad de la sociedad mercantil GRUPO TURISTICO COSTA C.A. que se encuentren en el inmueble sean puestos a debido resguardo y entregados a sus propietarios.

Se notifica a la sociedad mercantil GRUPO TURISTICO COSTA C.A. en su condición de interesada, que podrá interponer Recurso Contencioso de Nulidad contra la Resolución dictada, en un lapso de 180 días continuos contados a partir de su notificación, ante la jurisdicción contenciosa administrativa del Estado Anzoátegui.

El funcionario encargado de practicar la notificación deberá dejar constancia de la persona a quien notificó y de su identificación.



FECHA DE PUBLICACIÓN: 29-09-2025

NOTIFICACIÓN

Ministerio del Poder Popular de
PESCA Y ACUICULTURA



Concurso Abierto: Adquisición insumos, repuestos, herramientas y equipos para PESCALBA S.A.

La Empresa Socialista Pesquera Industrial del Alba, S.A. (PESCALBA S.A.) invita a participar en su concurso abierto para la adquisición de insumos, repuestos, herramientas y equipos para mantener el stock en almacenes para el correcto funcionamiento de las áreas operativas de la empresa socialista pesquera industrial del alba, s.a. (PESCALBA).

Si su empresa cumple con los requisitos de los rubros solicitados (no se aceptan intermediarios), lo invitamos a revisar el pliego de condiciones.

Fechas Clave

•Publicación del llamado y pliego de condiciones: Desde el **22 de septiembre de 2025** hasta el **30 de septiembre de 2025**.

Podrá encontrar el pliego en nuestra página web oficial:
www.pescalba.gob.ve.

•Solicitud de aclaratorias: Del **01 de octubre de 2025** al **03 de octubre de 2025**.

•Respuesta a aclaratorias: **06 de octubre de 2025**.

•Acto único de recepción y entrega de sobres (manifestación de voluntad, documentos de calificación y ofertas): El **07 de octubre de 2025** a las **10:30 a.m.** en las instalaciones de PESCALBA S.A., ubicada en Cumaná, estado Sucre.

Contacto

Para obtener más información, no dude en contactarnos a través del correo electrónico **contratacionespub@pescalba.gob.ve** o llamando al **0412-275-2593**

FECHA DE PUBLICACIÓN: 29-09-2025

NOTIFICACIÓN

Ministerio del Poder Popular de
PESCA Y ACUICULTURA



Concurso Abierto: Adquisición insumos, repuestos, herramientas y equipos para PESCALBA S.A.

La Empresa Socialista Pesquera Industrial del Alba, S.A. (PESCALBA S.A.) invita a participar en su concurso abierto para la adquisición de insumos, repuestos, herramientas y equipos para mantener el stock en almacenes para el correcto funcionamiento de las áreas operativas de la empresa socialista pesquera industrial del alba, s.a. (PESCALBA).

Si su empresa cumple con los requisitos de los rubros solicitados (no se aceptan intermediarios), lo invitamos a revisar el pliego de condiciones.

Fechas Clave

•Publicación del llamado y pliego de condiciones: Desde el **22 de septiembre de 2025** hasta el **30 de septiembre de 2025**.

Podrá encontrar el pliego en nuestra página web oficial:
www.pescalba.gob.ve.

•Solicitud de aclaratorias: Del **01 de octubre de 2025** al **03 de octubre de 2025**.

•Respuesta a aclaratorias: **06 de octubre de 2025**.

•Acto único de recepción y entrega de sobres (manifestación de voluntad, documentos de calificación y ofertas): El **07 de octubre de 2025** a las **10:30 a.m.** en las instalaciones de PESCALBA S.A., ubicada en Cumaná, estado Sucre.

Contacto

Para obtener más información, no dude en contactarnos a través del correo electrónico **contratacionespub@pescalba.gob.ve** o llamando al **0412-275-2593**

FECHA DE PUBLICACIÓN: 27-09-2025

NOTIFICACIÓN

DESARROLLOS INDUSTRIALES Y SUMINISTROS ATENAS, C.A.

J-501459193

NOTIFICACIÓN PÚBLICA EXTRAVÍO DE FACTURA

Por medio de la presente la empresa **DESARROLLOS INDUSTRIALES Y SUMINISTROS ATENAS, C.A., RIF: J-501459193**, domicilio fiscal: Avenida Principal de Lechería, C.C. Aventura Plaza, nivel planta, local 5-C1, Sector Lechería, Estado Anzoátegui. Informa para los efectos pertinentes el extravío de la factura N° de Control 00-0055 de nuestro talonario factura forma libre N° control 00-0001 hasta 00-0100 de la Imprenta Negrín Central, Rif: J-30222150-1 N° Providencia Seniat /01/00252, sin haber emitido la factura antes mencionada. Por lo cual el documento mencionado queda sin efecto legal alguno.

JAVIER MOLINA
C.I. 5.658.416
Presidente

FECHA DE PUBLICACIÓN: 23-09-2025

NOTIFICACIÓN

MOTABAN POTABILIZADORA Y DISTRIBUIDORA DE AGUA, F.P

RIF:- V103524853

Yo, **Karina Josefina Motaban de Libérale**, venezolana, mayor de edad, casada, titular de la cédula de identidad y registro de información fiscal números V-10.352.485 / V103524853, domiciliada en la ciudad de Puerto Píritu, Estado Anzoátegui, dando cumplimiento al Artículo 151 del Código de Comercio, **cumplo con participar que tengo pautada la venta del Fondo de Comercio denominado MOTABAN POTABILIZADORA Y DISTRIBUIDORA DE AGUA, F.P;** inscrito en el Registro Mercantil Tercero de la Circunscripción del Estado Anzoátegui, registrado bajo el Número 22, Tomo 9-B; ubicado en Carretera de la Costa, Estación de Servicio El Tejar, Local S/N, Sector El Tejar del Municipio Píritu del Estado Anzoátegui, con la ciudadana **Eliana Rosa Carpio de Ceballos**, venezolana, mayor de edad, casada, titular de la cédula de identidad y registro de información fiscal números V-21.232.064 / V212320648. Participación que hago con el fin de llenar los correspondientes extremos de Ley.

FECHA DE PUBLICACIÓN: 21-09-2025

NOTIFICACIÓN



LA VENEZOLANA DE SEGUROS Y VIDA, C.A.

RIF: J-000214476

A nuestros asegurados, aliados comerciales y demás proveedores, les informamos que a partir del 1 de octubre de 2025 nuestro CENTRO DE NEGOCIOS situado en el local N° 15 de la planta baja del CENTRO COMERCIAL Y RESIDENCIAL AVENTURA PLAZA, ubicado en la ciudad de Lechería, será mudado y continuará sus operaciones en la OFICINA N° C1-21, Planta Nivel Comercio del mismo CENTRO COMERCIAL Y RESIDENCIAL AVENTURA PLAZA, situado en la Avenida Principal de Lechería, Municipio Diego Bautista Urbaneja del Estado Anzoátegui.

Notificación que se realiza de conformidad a lo establecido en el Artículo 22 de la Ley de la Actividad Aseguradora.

Lechería, 17 de Septiembre de 2025.

PEDRO LUIS CARMONA BASTARDO
Presidente de la Junta Directiva

FECHA DE PUBLICACIÓN: 17-09-2025

NOTIFICACIÓN



Expediente Nro. 001-08-2025

Barcelona, 15 de Septiembre de 2025

CARTER DE NOTIFICACIÓN SE HACE SABER

A la ciudadana: **CARLA MEIRHEC RAMÍREZ SANCHEZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-16.181.992, en Barcelona, Estado Anzoátegui, en virtud de que ha sido imposible su notificación personal, en el procedimiento de Apertura De Averiguación Administrativa Disciplinaria De Destitución, incoado en su contra por la Entidad de **FUNDAFANA** adscrita a la **ALCALDÍA DEL MUNICIPIO SIMÓN BOLÍVAR**, en fecha veintisiete (27) de Agosto de Dos mil Veinticinco (2025), signado con el número de expediente N° **001-08-2025**. Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 89 numeral 3, luego de transcurrido cinco (5) días continuos después de la publicación del presente cartel que se haga; se tendrá por notificada del procedimiento supra citado.

En consecuencia, al quinto día hábil continuo siguiente a que conste en autos haberse publicado, consignado y fijado el presente cartel tendrá lugar el acto de contestación.

Se procede de esta forma, en virtud a lo pautado en el artículo 89 numeral 3 de la Ley Del Estatuto De La Función Pública. En concordancia con el artículo 86 numeral 2 y 9 de la Ley de Estatuto De La Función Pública.

Atentamente,

Abg. Romina Peñalver
PRESIDENTA DE FUNDAFANA (A.H)
Resolución 1022-2021
De fecha 10/12/21

FECHA DE PUBLICACIÓN: 16-09-2025

NOTIFICACIÓN

MOTABAN POTABILIZADORA Y DISTRIBUIDORA DE AGUA, F.P

RIF:- V103524853

Yo, **Karina Josefina Motaban de Libérale**, venezolana, mayor de edad, casada, titular de la cédula de identidad y registro de información fiscal números V-10.352.485 / V103524853, domiciliada en la ciudad de Puerto Píritu, Estado Anzoátegui, dando cumplimiento al Artículo 151 del Código de Comercio, **cumplo con participar que tengo pautada la venta del Fondo de Comercio denominado MOTABAN POTABILIZADORA Y DISTRIBUIDORA DE AGUA, F.P;** inscrito en el Registro Mercantil Tercero de la Circunscripción del Estado Anzoátegui, registrado bajo el Número 22, Tomo 9-B; ubicado en Carretera de la Costa, Estación de Servicio El Tejar, Local S/N, Sector El Tejar del Municipio Píritu del Estado Anzoátegui, con la ciudadana **Eliana Rosa Carpio de Ceballos**, venezolana, mayor de edad, casada, titular de la cédula de identidad y registro de información fiscal números V-21.232.064 / V212320648. Participación que hago con el fin de llenar los correspondientes extremos de Ley.

FECHA DE PUBLICACIÓN: 11-09-2025

